



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## DECRETO No. 09 DE 2022

(14 de diciembre de 2022)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2022”.

### EL ALCALDE LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 y el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

#### CONSIDERANDO

Que a partir de la Ley 45 de 1990 el Gobierno Nacional liberó las tarifas que las compañías de seguros pueden cobrar en cualquiera de los ramos de seguros que ofrezcan. Por lo tanto, el costo de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores entre los cuales podemos citar: las condiciones de reaseguro de los riesgos amparados, las políticas de suscripción de las aseguradoras, el tipo de riesgo a cubrir, la experiencia en siniestros general del ramo y específica del cliente, las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares, los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo y los costos administrativos, entre otros.

Que De acuerdo con la información suministrada por el intermediario de seguros se tiene proyectado para la adquisición de los seguros necesarios en la Alcaldía Local, un valor de \$83.594.943. Dentro de los rubros que se cuenta con superávit de recursos se encuentran: O212020200701030571351 Servicios de seguros de vehículos automotores, O212020200701030571354 Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción, O212020200701030571359 Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p. Este exceso de recursos se acredita a los rubros que no tienen la apropiación suficiente para la adquisición de los seguros, los cuales son: O212020200701030471347 Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT), O212020200701030571355 Servicios de seguros generales de responsabilidad civil. La modificación presupuestal se realiza para redistribuir los recursos de acuerdo con las necesidades y el estudio de mercado realizado por el intermediario de seguro, por la suma total de \$24.050.202

Que el artículo 9 del Decreto 777 de 2019, párrafo estipula:

*“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los*

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N° 09 DE 2022

Pág. 6 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2022”.

*traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)”.*

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectúese el siguiente contra crédito al Presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2022, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	\$ 24.050.202
O21	Funcionamiento	\$ 24.050.202
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 24.050.202
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 24.050.202
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 24.050.202
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 24.050.202
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 24.050.202
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 24.050.202
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 24.050.202
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$ 3.818.348
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 8.412.366
O212020200701030571359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	\$ 11.819.488
	<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>	<b>\$ 24.050.202</b>

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N° 09 DE 2022

Pág. 6 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2022”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Efectúese el siguiente crédito al presupuesto anual de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos de la vigencia fiscal 2022, de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	CREDITO
O2	Gastos	\$ 24.050.202
O21	Funcionamiento	\$ 24.050.202
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 24.050.202
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 24.050.202
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 24.050.202
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 24.050.202
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 24.050.202
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 24.050.202
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	\$ 1.290.071
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	\$ 1.290.071
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 22.760.131
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$ 22.760.131
	<b>TOTAL CREDITO</b>	<b>\$ 24.050.202</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N° 09 DE 2022

Pág. 6 de 7

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos para la vigencia fiscal 2022”.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C, en la Localidad 12 de Barrios Unidos a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**ANTONIO CARRILLO ROSAS**  
Alcalde Local de Barrios Unidos

Proyecto Dickson E. Ramírez López – Profesional responsable de presupuesto *de*  
Revisó: Yineth Zapata – Profesional contratista Planeación. *z-fd*  
Yanet Patricia Cuestas - Abogado FDL BU *Yanet*  
Revisó: Román Albornoz Barreto; profesional especializado ÁGDL – ALBU *Román*

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

2310460-FT-078 Versión 01

